

VISTO:

El Expediente OE N° 2692-M-2026 y la Resolución N° 0211/2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 0211/2026, de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, se autorizó el llamado al Concurso de Precios OE N° 06/2026 y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la **"SOLICITUD DE 3500 TONELADAS DE ASFALTO EN CALIENTE PARA CONTINUAR CON EL PLAN INTENSIVO DE BACHEO EN BARRIOS DE LA CIUDAD"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$889.350.000,00)**, y un plazo de ejecución de **CIENTO VEINTE (120) días corridos**;

Que se procedió a cursar invitaciones a tres (3) empresas del ramo, encontrándose agregadas a las actuaciones las copias de las invitaciones que fueron recepcionadas;

Que obra en las actuaciones el Acta de Apertura de Sobres, en la que consta que se presentaron a ofertar la totalidad de las empresas invitadas a participar de la compulsa;

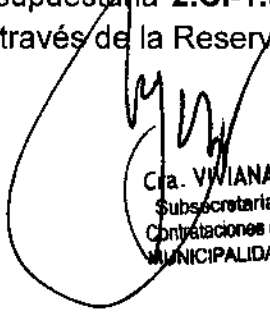
Que la mejor propuesta económica correspondió a la empresa **OMEGA M.L.P. S.A.**, la que ofertó la ejecución de la provisión en la suma de **PESOS NOVECIENTOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$916.693.540,00)**;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos verificó las ofertas presentadas y concluyó que la oferta de la firma **OMEGA M.L.P. S.A.**, no presenta errores matemáticos en el cálculo, resultando un 3.07% superior al Presupuesto Oficial de la obra, indicando así mismo que los precios ofertados de los materiales, maquinaria y mano de obra resultan valores de mercado a la fecha;

Que la Comisión de Preadjudicación tomó intervención de su competencia y resolvió preadjudicar el Concurso de Precios OE N° 06/2026 en la suma de **PESOS NOVECIENTOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$916.693.540,00)** a favor de la empresa **OMEGA M.L.P. S.A.**, en virtud de ser la mejor oferta admisible, técnicamente posible, por convenir a los intereses fiscales municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, emitiendo el correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que la Dirección de Auditoría de Obras Públicas y Contrataciones, de la Contaduría Municipal, se expidió mediante informe N° 46/2026, formulando distintas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, informó mediante Pase N° 321/2026, que la presente obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2026, aprobado mediante Ordenanza N° 15064 y Decreto N° 1366/2025, contando con crédito suficiente en la imputación presupuestaria **2.CI-1.9.1-6.13.495**, y que se registró el gasto que demandará la presente a través de la Reserva N° 1262;


Cra. **VIVIANA DEN HARTOG**
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Que la Coordinación de Presupuesto, con el aval de la Subsecretaría de Hacienda, ratificó mediante Pase N° 2126/2026 la imputación indicada precedentemente, informando así mismo que la provisión de referencia será solventada mediante la fuente de financiamiento "**FINANC. RENTAS GENERALES**";

Que obra dictamen N° 334/2026, de la Dirección de Asistencia Jurídica Contrataciones, de esta Secretaría, en virtud del cual se considera que no existen óbices desde el punto de vista técnico jurídico para proceder con la adjudicación;

Que resulta necesario el dictado de la norma legal adjudicando el objeto del Concurso de Precios OE N° 06/2026, para la contratación de la "**SOLICITUD DE 3500 TONELADAS DE ASFALTO EN CALIENTE PARA CONTINUAR CON EL PLAN INTENSIVO DE BACHEO EN BARRIOS DE LA CIUDAD**", a favor de la firma **OMEGA M.L.P. S.A.**;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

Artículo 1º) ADJUDÍCASE el Concurso de Precios OE N° 06/2026 para la ----- contratación de la "**SOLICITUD DE 3500 TONELADAS DE ASFALTO EN CALIENTE PARA CONTINUAR CON EL PLAN INTENSIVO DE BACHEO EN BARRIOS DE LA CIUDAD**" a favor de la firma **OMEGA M.L.P. S.A.**, CUIT N° 30-70922270-4, en la suma de **PESOS NOVECIENTOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$916.693.540,00)**, y con un plazo de ejecución de contrato de **CIENTO VEINTE (120) días corridos**.

Artículo 2º) APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a fs. 294/295 ----- del Expediente OE N° 2692-M-2026.

Artículo 3º) NOTIFÍQUESE la presente a la empresa **OMEGA M.L.P. S.A.** que resulta ----- adjudicataria de la obra conforme surge del Artículo 1º) de esta resolución, como así también a las restantes empresas oferentes, mediante Mesa de Entrada y Salida.

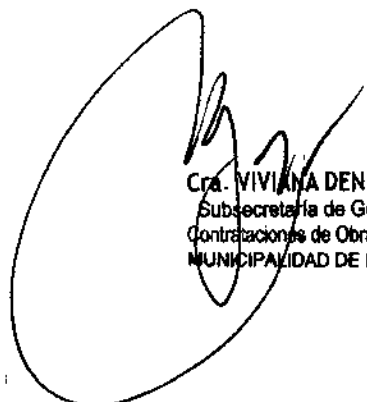
Artículo 4º): El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal se ----- atenderá con cargo la imputación presupuestaria 2.CI-1.9.1-6.13.495, correspondiente al Ejercicio 2026.

Artículo 5º) AUTORÍZASE a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 6º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de ----- Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) NICOLA


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN